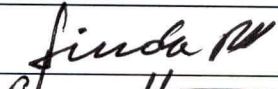
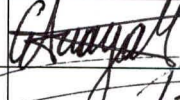
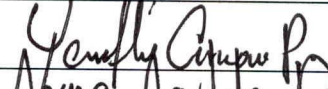
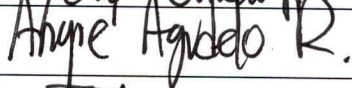


Tema:	LECTURA Y SORTEO PÚBLICO DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL PROGRAMA “MI CASA AVANZA”		
Dependencia responsable:	OFICINA ASESORA JURIDICA Y DIRECCIÓN TÉCNICA	No de Acta:	18
Barrio	POLICARPA	Fecha:	17 DE JULIO DE 2026
Lugar:	SALON JIREH, SEDE DE LA JAC	Ho. Inicio	8: 40 A.M
		Ho. Final	9: 00 A.M

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
LINDA RODRÍGUEZ HERRERA	Profesional universitario de Dirección Técnica	
WILLIAM ANAYA MORENO	Delegado de Oficina de Control Interno	
FERNAN PEREZ SARA VIA	Delegado de la Personería Distrital	
YENIFFER LICETH CARMONA PÉREZ	Asesora de la Procuraduría Provincial	
ANGIE AGUDELO REYES	Delegada de Oficina Jurídica	
MIGUEL ANGEL BELLO CORTECERO	Fiscal de la JAC del barrio Policarpa	

OBJETIVO:
Realizar lectura y sorteo público de los beneficiarios de los mejoramientos de Vivienda del programa “Mi Casa Avanza”, en el barrio Policarpa en el Distrito de Cartagena.

ORDEN DEL DÍA	
1	Palabras de bienvenida por parte de la señora Linda Rodríguez Herrera, profesional universitario del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA.
2	Lectura del listado de los hogares habilitados y que resultaron beneficiarios por cumplir con algunas de las variables de priorización contempladas en la Resolución 148 del 16 de abril de 2026.
3	Desarrollo del sorteo público para seleccionar a los beneficiarios de la lista de preinscritos habilitados para el subsidio de mejoramiento de vivienda “Mi Casa Avanza” en el barrio Policarpa.
4	Lectura del acta

DESARROLLO
1. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA SEÑORA LINDA RODRÍGUEZ HERRERA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA. Haciendo uso de la palabra la profesional universitaria Linda Rodríguez Herrera del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – CORVIVIENDA, dio la bienvenida a cada uno de los asistentes a dicha actividad, manifestándoles el compromiso de la entidad por adelantar gestiones en pro del desarrollo del marco misional de la misma, informándoles en tal sentido que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 148 del 16 de abril del 2026, por medio de la cual se establecen las condiciones para surtir la postulación y posterior asignación de 1.290 subsidios de

a lo establecido en la Resolución No. 148 del 16 de abril del 2026, por medio de la cual se establecen las condiciones para surtir la postulación y posterior asignación de 1.290 subsidios de mejoramientos de vivienda, en la modalidad de Saneamiento Locativo a hogares residentes en zonas urbanas e insulares del Distrito de Cartagena.

De igual forma, la gerente de CORVIVIENDA, explicó a los presentes, que, para el barrio Policarpa fueron ofertados **VEINTICINCO (25)** subsidios de mejoramientos de vivienda en la modalidad de saneamiento locativo, resultando habilitados **VEINTIOCHO (28)** hogares.

Ahora bien, de esos **VEINTICINCO (25)** subsidios, se dispuso de un número no superior al **50%** de la oferta, priorizando a hogares que lograron acreditar variables de priorización los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

No.	VARIABLES DE PRIORIZACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIO	No. DE HOGARES QUE ACREDITAN VARIABLES
1	Hogar representado por mujer cabeza de familia	3	3
2	Hogar con miembro en condición de discapacidad	2	2
TOTAL		5	5

Lo anterior según lo dispuesto en el **PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO QUINTO de la resolución No. 148 del 2026:**

“ARTICULO QUINTO: variables de priorización. Transcurrida la etapa de preinscripción, Corvivienda dispondrá de un numero de subsidios de mejoramiento de vivienda, dentro de cada una de las zonas a impactar, el cual no podrá ser superior al 50% de los subsidios ofertados a cada barrio y/o sector identificado dentro de las zonas insulares y urbanas. El número de subsidios por determinar se distribuirá entre las siguientes variables de priorización, a fin, de que, los hogares que logren acreditar por lo menos una, puedan ser merecedores de la asignación de un subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Saneamiento Locativo de forma directa, sin someterse a sorteo público, siempre y cuando la oferta no superé la demanda.

Se explica que, **ONCE (11)** hogares lograron acreditar la variable denominada **“Hogar con miembro adulto mayor”**, siendo la demanda de estos hogares superior a la oferta dispuesta para hogares que acrediten variables de priorización. Adicionalmente, hay **DOCE (12)** hogares que no acreditaron ninguna variable. Estos dos grupos conforman uno solo para seleccionar **VEINTE (20)** mediante sorteo público, tal y como lo indica la resolución No. 148 de 2026 en su **ARTICULO QUINTO, PARAGRAFO PRIMERO:**

“En caso de que el número de hogares postulados por cada grupo de hogares que acrediten variables de priorización sea mayor y supere la oferta de subsidios, la entidad deberá realizar sorteo público, en aras de garantizar la transparencia y objetividad en la escogencia de las familias favorecidas. Dicho sorteo se realizará a través del método de balotas, sacadas al azar, dentro de cada grupo que acredite variables de priorización, arrojando así el número de beneficiarios según los subsidios ofertados para cada grupo.”

En ese sentido y habiendo dispuesto de **CINCO (5)** subsidios para los hogares que acreditaron las variables de priorización “Hogar representado por mujer cabeza de hogar” y “Hogar con miembro en condición de discapacidad”, restan **VEINTE (20)** subsidios y **VEINTITRES (23)** hogares habilitados, entre los cuales se realizará sorteo público para seleccionar **TVEINTE (20)** y así completar los **VEINTICINCO (25)** subsidios de mejoramiento de vivienda ofertados.

En ese sentido se procedió a dar lectura de los hogares que acreditan las variables de priorización antes señalados.

2. LECTURA DEL LISTADO DE LOS HOGARES HABILITADOS Y QUE SE CONVIERTEN EN BENEFICIARIOS DIRECTOS.

1	45564796	INGRID CHICO MADERO
2	45444603	JUSTINA ALMENDRA CAMARGO
3	1143333803	MARLEY GUZMAN COAVAS
4	1001975587	WILLIAM DUVAN MULETT GUTIERREZ
5	1001978920	CAROL NAYLET ISAZA ARCIA

3. DESARROLLO DEL SORTEO PÚBLICO PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS DE LA LISTA DE PREINSCRITOS HABILITADOS PARA EL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL BARRIO POLICARPA.

En primera medida se indicó que, para la mencionada actividad, el delegado de la Personería Distrital, Fernan Pérez Saravia , el fiscal de la JAC de Policarpa Miguel Angel Bello y la asesora de la Procuraduría Provincial, Dra Yeniffer Carmona Pérez, son garantes que la diligencia en cita se realice de manera transparente y al azar. De manera que los mismos procedieron a ingresar las balotas en la balotera a disposición para realizar el sorteo.

El responsable de sacar al azar cada una de las mismas, será el fiscal presidente de la JAC Miguel Angel Bello y la sra Linda Rodríguez Herrera es la responsable de dar lectura del listado de los que resulten beneficiarios en el barrio Policarpa del mencionado subsidio de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la sra Linda Rodríguez Herrera finalizó el sorteo; estableciéndose como favorecidas del programa de mejoramiento de vivienda “Mi Casa Avanza” en el respectivo orden las siguientes personas:

LISTADO BENEFICIARIOS SORTEO:

N°	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS
1	45694474	MARTHA CECILIA NUÑEZ SEPULVEDA
2	22601071	ANA GRIMILDA PEREZ De JIMENEZ
3	45484817	ASTRID DEL CARMEN MULET BARRIOS
4	1143382503	ALCIRA JUDITH MORELO ARRIETA
5	1043969215	MELANY DEL CARMEN CASTRO BITAR
6	45562410	DINALUZ MACIAS FUENTES
7	45427921	MELANIA FUENTES LICONA
8	73128333	CARMELO JOSE GENES HERNANDEZ
9	73101545	RAUL SANCHEZ SANMARTIN
10	45447675	CECILIA ALVAREZ De DEL TORO
11	1001968965	JAIDER ANDRES BARON DEL TORO
12	1047380736	FANNY MERCEDES FLOREZ ARROYO
13	1007313175	MARIA ANGELICA JIMENEZ DE LA HOZ
14	45424368	AURA MERCEDES PACHECO IDROBO

15	45562846	LIBIA SOFIA GOMEZ BASA
16	22155333	RITA JIMENEZ De RODRIGUEZ
17	1007251843	ALBA ROSA FIGUEROA SORACA
18	23130365	NACIRA PAZ De RODRIGUEZ
19	45763181	ELSA CASTILLO PATERNINA
20	1001897337	KELLY JOHANA CARABALLO BARRIOS

3.1 SORTEO ADICIONAL:

Así mismo, se indicó que, dado el caso de existir con posterioridad al sorteo desistimiento por parte de alguna de las personas beneficiaria de dicho subsidio de mejoramiento, en la presente actividad se realizará un sorteo adicional, en donde se escogerá a **DOS (2)** personas que quedan en lista de espera a fin de sustituir en caso de desistimientos y/o exclusiones.

De igual forma, el fiscal de la JAC de Policarpa Miguel Angel Bello, sacará la balota; y la sra Linda Rodríguez Herrera, será la responsable de dar lectura dentro de los nombres de las dos familias que quedan en lista de espera.

POSIBLES BENEFICIARIOS ELEGIBLES

IRMA GARCES GONZALEZ
EDILFRAN BARROSO PALACIO

4. LECTURA DEL ACTA

Finalmente, se dio lectura del acta y se les informó a todos los presentes que el listado de favorecidos en el sorteo en el barrio Policarpa, será publicado a través de la página web de la entidad en el día de hoy viernes 17 de julio de 2026, en aras de garantizar el principio de publicidad de este.

No siendo otro el motivo de la presente actividad, la misma se dio por finalizada a las 9: 00 a.m. del viernes 17 de julio de 2026.